

DDYA	RESOLUCIÓN N.º676-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA OJEDA JULIO

ANTECEDENTES

La factura 00004-00000081 de fecha 08/09/2026 presentada por la firma OJEDA JULIO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma OJEDA JULIO corresponde a servicios de iluminación y sonido Noche Sin alcohol 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0129.311.03.39 (Noche sin alcohol).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

OJEDA JULIO factura 00004-00000081 de fecha 08/09/2026 por un monto de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil.....\$1.450.000,00

El comprobante presentado por la firma OJEDA JULIO corresponde a servicios de iluminación y sonido Noche Sin alcohol 2026.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0129.311.03.39 (Noche sin alcohol).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag